



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

DECRETO EDIL Nº 153

Á, 02 de enero de 2024

ING. ADHEMAR WILCARANI MORALES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y, un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en el Art. 24, establece la inclusión a su estructura organizativa a las Entidades Descentralizadas Municipales; del mismo modo, el Art. 26 numeral 9 establece como una de sus atribuciones del Alcalde, la designación mediante Decreto Edil a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Empresas Municipales y de las Entidades Descentralizadas Municipales.

Que, el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado fue creado mediante Decreto Supremo Nº 06914 de fecha 08 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro años, como entidad autárquica con Personalidad Jurídica, autonomía financiera y económica garantizada con la misma explotación de dichos servicios.

Que, mientras el Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-Oruro ingrese al proceso de institucionalización de cargos, es menester designar en forma interina al Gerente General de la institución, conforme a las atribuciones precedentemente señaladas en la normativa legal en vigencia.

POR TANTO: El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, conforme sus atribuciones previstas en el Art. 26 numeral 9 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás disposiciones legales.

DECRETA:

Artículo 1º.- Designar al Ing. EDUARDO ORTIZ HURTADO como **GERENTE GENERAL a.i. del SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, SeLA - ORURO**, con Cédula de Identidad Nº 3504954 expedido en la ciudad de Oruro.

Artículo 2º.- Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias a la presente disposición municipal.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los dos días del mes de enero de dos mil veinticuatro años.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

